



00160

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 11-2021-UNAAT/DGA

Tarma, 15 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0237-2021-UNAAT/VP Acad. de fecha 15.03.2021, presentado por la Oficina de Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la contratación de servicio de publicación en un diario de la Región la convocatoria del Concurso Público de Méritos 2021 para Contrata Docente en la UNAAT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0043-2021-CO-UNAAT de fecha 11.03.2021 se aprobó el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos 2021, para contrata de docentes en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Oficio N° 0237-2021-UNAAT/VP Acad. la Oficina de Vicepresidencia Académica solicita la contratación de servicio de publicación en un diario de la Región la convocatoria del Concurso Público de Méritos 2021 para Contrata Docente en la UNAAT, y adjunta el Pedido de Servicio N° 00109;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería para el año fiscal 2007, y en su Artículo 40°, Numeral 40.1 establece en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga que realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, en el numeral 74.2, del Artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos refiere "Los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel en la evaluación de resultados";

Que, mediante Informe N° 084-2021-UNAAT/DGA/UA de fecha 15.03.2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, menciona que para el pago de la publicación de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2021 para Contrata Docente en la UNAAT se acceda mediante encargo interno, ya que el monto de S/. 986.56 debe ser cancelado en efectivo antes del inicio de la difusión, asimismo, menciona como fecha de inicio y culminación el 16.03.2021, y propone como responsable del encargo a la Srta. Rocío del Milagro Hurtado Ramón - Secretaria de la Vicepresidencia Académica;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 11-2021-UNAAT/DGA

Que, la Unidad de Abastecimientos según Informe N° 084-2021-UNAAT/DGA/UA emite opinión técnica en el sentido de que es procedente la aplicación de la modalidad de "encargo interno" por el monto mencionado, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto, de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 027-2021-UNAAT/P-OPP de fecha 15.03.2021, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0093, para el encargo interno para la convocatoria al Concurso Público de Méritos 2021 para Contrata Docente en la UNAAT, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento: 1-Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.3. 2 2. 4 1 Servicio de Publicidad; Y,

Estando a la opinión técnica de la Unidad de Abastecimientos y opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso por **ENCARGO INTERNO**, a favor de la Srta. **Rocío del Milagro HURTADO RAMÓN** – Secretaria de Vicepresidencia Académica, por el importe de **S/. 986.56 (Novecientos ochenta y seis con 56/100 soles)** de la Fuente de Financiamiento: 1-Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.3. 2 2. 4 1 Servicio de Publicidad, para el pago de la publicación de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2021 para contrata Docente en la UNAAT, en el diario Correo, teniendo como plazo de ejecución el día 16 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Unidad de Abastecimientos el expediente completo para efectuar la fase de compromiso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la recepción de la rendición de cuentas debidamente documentada a los tres días después de la ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la responsable del Encargo Interno, a la Oficina de Vicepresidencia Académica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



Don. DIANA M. RAVINES NEIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c.c.

- VPA
- OPP
- UTC
- UA + Expediente
- Resp. de Encargo Interno
- Archivo